



**ACTA DE LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 08 ocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis a las 11:00 once horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azócar número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio 024/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0115/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio 025/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0119/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio CGPS/170/2026, signado por el LIC. JAVIER PÉREZ CANTÚ, Coordinador General de Participación Social, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, a través del cual dicha área administrativa solicita se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0136/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VI. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, da cuenta de la inasistencia de la LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora General de Archivos y Vocal de este Comité, así como de la servidora pública designada como su suplente; y señala que no obstante ello, de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se cuenta con el quórum legal para el desahogo de la presente sesión; en consecuencia, el Secretario Técnico hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por mayoría de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio 024/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0115/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población CURP; que obran en la información consistente en el oficio DEB-DEP-STP-103 y DEB/DEP-STP/882, expedidos por el Jefe de Departamento de Educación Primaria en conjunto con el Director de Educación Básica a nombre del servidor público Genaro Soto Huerta, y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con



número de expediente 317/0115/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio 025/2026, signado por la MTRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona Escolar número 127, perteneciente al Departamento de Educación Primaria, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0119/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP); que obran en la información consistente en el oficio número 1900001349, expedido por el Director de Educación Básica a nombre de la Servidora Pública Mayra Liliana Escudero Hernández; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0119/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio CGPS/170/2026, signado por el LIC. JAVIER PÉREZ CANTÚ, Coordinador General de Participación Social, presentado en la Unidad de Transparencia el día 06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, a través del cual dicha área administrativa solicita se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0136/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Visto el contenido del oficio de cuenta, se desprende que el área administrativa responsable de la información expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que considerando los ciclos escolares de los cuales se requiere la información, estima necesaria la búsqueda y recopilación de la misma, así como la revisión de documentos a fin de verificar el tipo de información confidencial que en su caso contengan y finalmente realizar un cotejo de información con otras áreas administrativas a fin de estar en posibilidad de garantizar debidamente el derecho de acceso del solicitante. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación expuesta, determinan que con la intención de conceder del plazo necesario que requiere el área administrativa para la revisión de documentos y así dotar de certeza al peticionario respecto de lo solicitado con el objeto de beneficiar su derecho humano de acceso a la información, resulta procedente aprobar la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en cuestión. Así las cosas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo solicitada para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0136/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Materia. Consecuentemente, se aprueba por mayoría, la duplicidad del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de referencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

Previo al cierre del presente punto del orden del día, en uso de la voz, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, expresa lo siguiente: "Doy cuenta con la presentación del oficio número 103/2025-2026, signado por el MTRO. HUGO EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES, Supervisor de la zona escolar número 123 del nivel de educación primaria, recibido en la Unidad de Transparencia el día 07 siete de mayo del año en curso, a través del cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud identificada bajo el número 317/0130/2026 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia; asimismo, doy cuenta con el oficio DEP-2002/2026, signado por la DRA. LUZ ALEJANDRA VIDALES OCHOA, Jefa del Departamento de Educación Preescolar, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud identificada bajo el número 317/0146/2026 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia; asuntos que si bien



no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los asuntos planteados por las áreas administrativas señaladas". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los temas presentados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, una vez analizado el contenido del oficio 103/2025-2026, y consideradas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, así como el documento que se acompaña, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a: Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado Civil, Domicilio Particular, Número de teléfono y Correo electrónico personales; que obran en la información consistente en la Plantilla de personal de la Escuela Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", con clave de centro de trabajo 24DPR3237M, correspondiente al ciclo escolar 2025-2026; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0130/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

En lo tocante al oficio DEP-2002/2026, una vez analizado el documento que se acompaña y consideradas las circunstancias expuestas por el área administrativa competente, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a: Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP); que obran en la información consistente en el oficio número 1311202277, relativo al cambio de adscripción de la servidora pública Magaly Berenice Macías Barajas, perteneciente al Departamento de Educación Preescolar; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0146/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 6)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 11:41 once horas con cuarenta y uno minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en seis tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES

Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ

Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES

Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**